

L. E. DE LA VILLA GIL (director), *Comentarios al Estatuto de los Trabajadores*, Iustel, Madrid, 2011, 1446 páginas.

La experiencia demuestra que la realización de los comentarios a un texto legal por un grupo numeroso de autores conduce, la mayoría de las veces, sobre todo cuando se pretende dispensar un tratamiento amplio y de cierto detalle de los preceptos que forman parte de aquél, a desequilibrios significativos de forma y fondo entre unas partes y otras. La peculiar concepción que cada uno de los autores pueda tener de la materia o del contenido del precepto o de los preceptos que debe comentar y el particular enfoque o método elegido para abordar la tarea terminan, con frecuencia, por aflorar y llevar a un resultado poco o nada armónico que queda reflejado en la estructura, la intensidad y el rigor de cada comentario. El evitarlo depende de que todos los autores se comprometan a seguir de forma disciplinada unas mismas pautas establecidas previamente y, lo que es más difícil, que lo consigan. Esto es lo que sucede, precisamente, en la obra de la que se da noticia aquí, en cuya “interpretación” —la redacción— se percibe la armonía propia de una buena orquesta sinfónica. Quede claro, sin embargo, que ello no es fruto del azar. Los excelentes resultados conseguidos estaban asegurados desde el momento en que se contó con un director de la talla del Prof. Dr. Luis Enrique de la Villa Gil, uno de los “grandes” iuslaboralistas españoles. A él se debe, asimismo, el acierto de elegir para la ocasión un grupo de comentaristas de la máxima solvencia, compuesto por dieciséis profesores y profesionales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social bien conocidos por sus buenos logros en este campo. Además de la laboriosa tarea de dirección, el propio Prof. de la Villa Gil asume la redacción de los comentarios correspondientes a los cinco primeros artículos del Estatuto de los Trabajadores (páginas 27 a 207, ambas incluidas) o, si se prefiere, del ámbito de aplicación y fuentes del Derecho del Trabajo y de los derechos y obligaciones del trabajador.

Los “Comentarios” al referido texto legal que edita Iustel han sido concebidos para tener como destinatario al especialista más exigente, al que se le ofrece una obra de consulta permanente que le facilita, debidamente actualizada, información precisa de cuanto necesita para afrontar con soltura y seguridad la aplicación de todos y cada uno de los preceptos de aquél. Ese carácter actualizado de la información proporcionada lo es tanto por tomar en consideración las últimas reformas experimentadas por dicho texto durante 2010 legal (incluye los cambios introducidos por la Ley 35/2010) como por la inclusión de las referencias jurisprudenciales (principalmente del Tribunal Constitucional y de los Tribunales ordinarios) y doctrinales más recientes.

En el comentario de cada uno de los preceptos el lector encuentra, de forma ordenada, los antecedentes de la regulación, las principales concordancias con otros preceptos del propio Estatuto de los Trabajadores, de otros textos legales o reglamentarios y, en su caso, con normas internacionales y de la Unión Europea, los pronunciamientos más significativos del Tribunal Constitucional y de los Tribunales ordinarios (también, cuando procede, de la jurisprudencia europea —del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, ahora Tribunal de Justicia

de la Unión Europea–), las obras o los estudios doctrinales (monografías, comentarios de textos legales o de jurisprudencia, artículos de revista) cuya lectura se recomienda por las aportaciones que realizan sobre el contenido del correspondiente precepto y, finalmente, el análisis de éste propiamente dicho, construido apartado por apartado e iniciado, a menudo, con una exposición introductoria o general. Para asegurar su máximo valor para el especialista, el expresado análisis se ejecuta siempre desde una perspectiva práctica y con suficiente amplitud como para no dejar fuera ninguno de los aspectos más relevantes de la materia que constituye su objeto. Un índice analítico permite la rápida y fácil localización de tales aspectos (de los preceptos en donde se abordan).

A pesar de que un texto legal como el Estatuto de los Trabajadores está sujeto a muy frecuentes reformas, a veces amplias, los autores de estos “Comentarios” han sabido detectar y dedicar una particular atención a los puntos más estables de la regulación. Ello garantiza una prolongada vida útil de la obra, sin perjuicio de que la editorial pueda decidir realizar con cierta periodicidad nuevas ediciones que la mantengan plenamente actualizada.

Javier Gárate Castro  
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Universidad de Santiago de Compostela